

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo del Registro Nacional de Organismos Ganaderos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

MIREILLE ROCCATTI VELÁZQUEZ, Abogada General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 2, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 69-M y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 71, 74 y 76 de su Reglamento; 1, 2, apartado A, fracción V y 9 fracciones IV, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece que las estrategias transversales se aplicarán normativamente a través de programas especiales; y, por ello, el 30 de agosto de 2013, se publicó en dicho medio de difusión oficial, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual incorpora, entre otros, el objetivo de "Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento";

Que en el marco del objetivo antes referido, se incorporaron como líneas de acción de la Estrategia Digital Nacional las de "Desarrollar una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE)" y "Digitalizar los trámites y servicios del CNTSE e incorporarlos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional", las cuales serán implementadas por las dependencias, entidades e instancias administrativas encargadas de la coordinación de la política en esa materia, y que serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Federal, a través de los programas respectivos;

Que el 3 de febrero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno", con el objeto de establecer la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, como el punto de contacto digital a través del portal de internet www.gob.mx, el cual propiciará la interoperabilidad con los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las empresas productivas del Estado;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto citado en el párrafo anterior, la Ventanilla Única Nacional tendrá, entre otros objetivos, los siguientes: proveer información actualizada sobre el estado de la gestión administrativa de los trámites contenidos en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, en los casos en que éstos se realicen en forma electrónica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; facilitar, agilizar y optimizar la gestión administrativa de los trámites que realizan las personas interesadas ante las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, y proporcionar información respecto de los trámites, de manera homologada, estandarizada e integrada;

Que para lograr lo anterior, en términos del artículo séptimo del Decreto referido, las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, deberán facilitar de manera permanente el acceso, consulta y transferencia de información para lograr la interconexión e interoperabilidad de sus sistemas de trámites electrónicos con la Ventanilla Única Nacional, para aquellos trámites que se gestionen en forma electrónica conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; adecuar sus canales de atención para llevar a cabo los trámites en forma estandarizada y homologada, y migrar gradualmente la información de sus sitios de internet a la Ventanilla Única Nacional;

Que la disposición décima segunda de las "Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015, establece que los formatos y formularios para la solicitud y/o realización de los trámites, deberán estandarizarse.

Que el 6 de enero de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Organizaciones Ganaderas, la cual establece en sus artículos 7 y 13 que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, registrará la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones ganaderas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la propia ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Que el Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1999, prevé en los artículos 71, 74 y 76 que las solicitudes de aviso previo de constitución de una organización ganadera; inscripción del acta constitutiva, estatutos y padrón de productores de las Asociaciones Ganaderas Locales y de Uniones Ganaderas Regionales; registro de modificaciones a las inscripciones en el Registro Nacional de Organismos Ganaderos; padrones de productores de Uniones Ganaderas Regionales y de Asociaciones Ganaderas Locales; deberán presentarse en los formatos base o a través de los medios electrónicos, que determine la Dirección General Jurídica de la propia Dependencia, actualmente la Oficina del Abogado General.

Que los formatos oficiales de los trámites a cargo del Registro Nacional de Organismos Ganaderos fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio del 2000, mediante Oficio Circular DGJ-01 del Director General Jurídico de lo que hoy es actualmente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y, que de acuerdo a las "Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional", requieren ser estandarizados en términos de las disposiciones señaladas.

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal, deberán publicarse previamente a su aplicación, en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES A CARGO DEL REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo del Registro Nacional de Organismos Ganaderos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que a continuación se indican, los cuales se incluyen como Anexos:

No.	HOMOCLAVE DEL FORMATO	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	HOMOCLAVE DEL TRÁMITE(S) DE REFERENCIA
1	FF-SAGARPA-001	Aviso Previo de Constitución de una Organización Ganadera	SAGARPA-02-03: Aviso Previo de Constitución de una Organización Ganadera
2	FF-SAGARPA-002	Inscripción de Acta Constitutiva, Estatutos y Padrón de Productores de una Asociación Ganadera Local	SAGARPA-02-004-A: Inscripción de Acta Constitutiva, Estatutos y Padrón de Productores de una Asociación Ganadera Local
3	FF-SAGARPA-003	Padrón de productores Asociaciones Ganaderas Locales	SAGARPA-02-004-A: Inscripción de Acta Constitutiva, Estatutos y Padrón de Productores de una Asociación Ganadera Local. SAGARPA-02-005: Solicitud de Registro de Modificaciones a las Inscripciones en el Registro Nacional de Organismos Ganaderos

4	FF-SAGARPA-004	Inscripción de Acta Constitutiva, Estatutos y Padrón de Productores de una Unión Ganadera Regional	SAGARPA-02-004-B: Inscripción de Acta Constitutiva, Estatutos y Padrón de Productores de una Unión Ganadera Regional
5	FF-SAGARPA-005	Padrón de productores Uniones Ganaderas Regionales	SAGARPA-02-004-B: Inscripción de Acta Constitutiva, Estatutos y Padrón de Productores de una Unión Ganadera Regional. SAGARPA-02-005: Solicitud de Registro de Modificaciones a las Inscripciones en el Registro Nacional de Organismos Ganaderos
6	FF-SAGARPA-006	Solicitud de Registro de Modificaciones a las Inscripciones en el Registro Nacional de Organismos Ganaderos.	SAGARPA-02-005: Solicitud de Registro de Modificaciones a las Inscripciones en el Registro Nacional de Organismos Ganaderos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los formatos podrán reproducirse libremente en cualquier medio, siempre y cuando no se altere su contenido y en su caso, la impresión de los mismos se deberá hacer en hojas blancas tamaño carta. Los interesados podrán consultar los formatos a través de medios electrónicos.

ARTÍCULO TERCERO.- Cualquier duda o solicitud de información respecto del presente Acuerdo, favor de dirigirse a la Dirección del Registro Nacional Agropecuario, teléfono 3871-1000, extensiones 40174, 40179, 40176 y 40096

ARTÍCULO CUARTO.- La Dirección del Registro Nacional Agropecuario deberá tener públicamente a disposición de quienes los soliciten, los formatos a los que se refiere el presente Acuerdo, ya sea en forma impresa o a través de medios electrónicos.

ARTÍCULO QUINTO.- El personal de atención al público de la Dirección del Registro Nacional Agropecuario, deberá proporcionar la orientación e información necesaria para la realización de los citados trámites.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los formatos a que se refiere el presente Acuerdo, deberán utilizarse a partir de los 30 días naturales siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Una vez transcurrido el plazo señalado, quedará sin efectos el Oficio Circular DGJ-01, mediante el cual se dieron a conocer a los usuarios y público en general, los formatos para realizar trámites ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos, expedido por la Dirección General Jurídica de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, publicado el 13 de julio de 2000 en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2017.- La Abogada General, **Mireille Roccatti Velázquez.-** Rúbrica.

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Aviso Previo de Constitución de una Organización Ganadera

Homoclave del formato			Homoclave del trámite relacionado		
FF-SAGARPA-001			SAGARPA-02-003		
Fecha de publicación del formato en el DOF					
DD	MM	AAAA			

Para uso exclusivo de la SAGARPA

Número de control			Fecha de recepción		
DD	MM	AAAA			

Los suscritos asociados del Estado de _____, hacemos de su conocimiento que celebramos la asamblea constitutiva de la organización ganadera cuya inscripción solicitamos al Registro Nacional de Organismos Ganaderos con los siguientes datos...

Tipo de Organización Ganadera		Sello de recepción
☐ Asociación Ganadera Local Especializada ☐ Unión Ganadera Regional General ☐ Asociación Ganadera Local General ☐ Unión Ganadera Regional Especializada		

Fecha y lugar de celebración de la asamblea constitutiva		
Fecha:	DD	MM
Código postal:	AAAA	
Calle:		(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
		(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



COFOPES
COMITÉ FEDERAL DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y DE ECOSISTEMAS

CENTENARIO
COMITADO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN POLITICA

Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Datos de la Organización Ganadera

Primera propuesta de nombre:		Segunda propuesta de nombre:
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):
Teléfono:	Correo electrónico:

Lo anterior a efecto de que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se sirva designar a un representante debidamente acreditado para que asista a la celebración de la referida asamblea, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22, segundo párrafo del reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

Representante de los Asociantes

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos vertidos en este formato son verdaderos.

Nombre completo:

Firma

Número total de hojas, incluyendo anexos:

Anexos

1) Carta poder otorgada por los asociantes a favor de quién firma el presente escrito.	☐ Si	☐ No
2) Para el caso de constitución de una asociación local. Copia simple de la identificación oficial de cada uno de los ganaderos (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal), y para el caso de las personas morales, se adjuntará copia simple del documento que acredite su existencia legal.	☐ Si	☐ No
3) Para el caso de constitución de una Unión Ganadera Regional. Copias simples de los registros de cada una de las Asociaciones Ganaderas Locales, ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	☐ Si	☐ No

gob mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Las copias simples que se presenten deberán ser debidamente cotejadas con su original por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el momento de recepción de las mismas.

Condiciones generales para su llenado

- 1) Debe ser llenado con letra de molde usando un bolígrafo de tinta negra, azul o máquina de escribir.
- 2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.
- 3) Atención al público de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

Fundamento jurídico administrativo

Artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 8,17,18,19,20,22, y 23, de su Reglamento, artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Número telefónico para quejas

Contratoría Interna, Insurgentes Sur No. 489, piso 1, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06170. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: Área metropolitana 38 71 83 00 Ext. 20015. o del interior de la República al 01 800 906 19 00.

Responsable del trámite para consultas en oficinas centrales

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Oficina del Abogado General, Registro Nacional Agropecuario.
Lic. Filiberto Flores Almaraz
Av. Cuauhtémoc, No. 1230, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55 38 71 19 00 Ext. 40174. Correo electrónico: fabiola.medina@sagarpa.gob.mx

Registro Federal de Trámites y Servicios

Aviso previo de constitución de una organización ganadera - SAGARPA-02-003
Fecha de autorización de la forma por parte de la Unidad de Desregularización Económica 16-05-2000

Anexos

- 1) Carta poder otorgada por los asociantes a favor de quién firma el presente escrito.

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

2) Para el caso de constitución de una asociación local.

Copia simple de la identificación oficial de cada uno de los ganaderos (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal), y para el caso de las personas morales, se adjuntará copia simple del documento que acredite su existencia legal.

3) Para el caso de constitución de una Unión Ganadera Regional.

Copias simples de los registros de cada una de las Asociaciones Ganaderas Locales, ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Comentarios adicionales

1) En caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato, éstos deberán notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.

2) Este formato deberá presentarse en las oficinas del Distrito de Desarrollo Rural o Delegación Estatal que corresponda al domicilio del interesado, cuando menos con treinta días antes de la fecha de la asamblea constitutiva.

Nota: El presente formato fue modificado por diferencias en la nomenclatura de la dependencia, cambio de responsable, así como para homologar la imagen institucional de los formatos descargables en gob.mx, respecto del que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2000.

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Inscripción de acta constitutiva, estatutos y padrón de productores de una Asociación Ganadera Local

Homoclave del formato	Homoclave del trámite relacionado
FF-SAGARPA-002	
Fecha de publicación del formato en el DOF	SAGARPA-02-004-A
DD MM AAAA	

Para uso exclusivo de la SAGARPA

Número de control	Fecha de recepción
	DD MM AAAA

Los suscritos ganaderos del Municipio o Alcaldía _____ del Estado de _____
hacemos de su conocimiento que celebramos la asamblea constitutiva de la organización ganadera cuya inscripción solicitaremos al
Registro Nacional de Organismos Ganaderos, con los siguientes datos...

Datos del aviso previo en términos del Artículo 22 del Reglamento de la
Ley de Organizaciones Ganaderas

Número de control	Sello de recepción
Fecha de recepción	
DD MM AAAA	

Datos de la Organización Ganadera

Nombre:	
Tipo de organización: ☐ General ☐ Especializada	
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)



Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174



Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):
Teléfono:		Correo electrónico:

Fecha y lugar de celebración de la asamblea constitutiva

Fecha:	DD	MM	AAAA
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	








Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Datos de la asamblea constitutiva

Total de ganaderos asistentes:

Autoridad de la SAGARPA que estuvo presente el día de su celebración

Nombre:

Cargo:

Autoridad del Municipio que estuvo presente el día de su celebración

Nombre:

Cargo:

Persona que dio fe pública de su realización

Nombre:

Cargo:

Consejo Directivo (Deberá estar integrado por un número impar de socios)

Presidente:

Secretario:

Tesorero:

Vocal:

Vocal:

Otros cargos

Denominación del cargo:



SAGARPA
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación



COFOPES
Comisión Federal de Protección de
Origines de Denominaciones de Productos

CENTENARIO
100 años de
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
del Estado Libre y Soberano de México

Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Nombre:
Denominación del cargo:
Nombre:
Denominación del cargo:
Nombre:
Denominación del cargo:
Nombre:

Consejo de Vigilancia

Presidente:		
Secretario:		
Vocal:		
¿Pretende afiliarse a una Unión Ganadera Regional?	☐ Si	☐ No

Registro SAGARPA

Denominación o razón social:			
Número:	Folio:	Sección:	Libro:
Volumen:	Foja:	Fecha:	DD MM AAAA
Esta Unión Ganadera, ¿Esta afiliada a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas?			☐ Si ☐ No
Delegado:	Propietario:		
	Suplente:		

Socios

Número total de ganaderos que agrupa:	Se anexa un formato debidamente requisitado del anexo "Padrón de Productores, Asociaciones Ganaderas Locales", por cada uno de los socios integrantes de esta organización ganadera.
---------------------------------------	--

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Se declara bajo protesta de decir verdad que los estatutos de la Asociación Ganadera Local cumplen con lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, y de su contenido se observó lo siguiente:

La denominación de la organización ganadera, domicilio, objetivo y duración.	☐ Si	☐ No
El patrimonio de la organización ganadera, y en su caso, la expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en especie.	☐ Si	☐ No
Los requisitos para la admisión y exclusión de sus socios, sus obligaciones y derechos.	☐ Si	☐ No
El sistema de votación en las asambleas generales.	☐ Si	☐ No
Los requisitos para ser miembro de los órganos y representaciones de las organizaciones ganaderas, así como el procedimiento para la elección de los mismos, sus derechos y obligaciones.	☐ Si	☐ No
Las sanciones para el caso de violación de los estatutos.	☐ Si	☐ No
Los asuntos que se tratan en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como las condiciones para el ejercicio del derecho de voto y para la validez de sus acuerdos y resoluciones.	☐ Si	☐ No
Las disposiciones referentes a los fondos, presupuestos e informes financieros de la organización ganadera y a las cuotas de los socios, así como el régimen de responsabilidad aplicable a los socios de las organizaciones ganaderas.	☐ Si	☐ No
El procedimiento para dirimir conflictos en su organización ganadera.	☐ Si	☐ No
Las causas de disolución y reglas del procedimiento de liquidación.	☐ Si	☐ No
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 74 fracción I del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, se anexa relación de la infraestructura básica y equipo necesario con el que cuenta la Asociación Ganadera para prestar los servicios a sus socios.	☐ Si	☐ No

Presidente de la Asociación Ganadera Local

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos vertidos en este formato son verdaderos.

Nombre completo:

Firma

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



COFOPES
COMITÉ FEDERAL DE ORGANIZACIÓN POLITICA

CENTENARIO
COMITÉ FEDERAL DE ORGANIZACIÓN POLITICA

Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Número total de hojas, incluyendo anexos:

Anexos

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Original del acta constitutiva de la Asociación Ganadera Local, por cuadruplicado. | ☐ Si | ☐ No |
| 2) Original de los estatutos de la Asociación Ganadera Local, por cuadruplicado. | ☐ Si | ☐ No |
| 3) Padrón ganadero que se integrará por el conjunto de formatos debidamente requisitados del anexo "Padrón de Productores. Asociaciones Ganaderas Locales", por cada uno de los socios integrantes de esta organización ganadera. | ☐ Si | ☐ No |
- Las copias simples que se presenten deberán ser debidamente cotejadas con su original por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el momento de recepción de las mismas.

Condiciones generales para su llenado

- 1) Debe ser llenado con letra de molde usando un bolígrafo de tinta negra, azul o máquina de escribir.
- 2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.
- 3) Atención al público de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

Fundamento jurídico administrativo

Artículos 7 y 8 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 8, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 27 fracción I, 33, 46, 47, 51, 60 fracción I, 70, 71, 74 y 76 de su Reglamento, artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Número telefónico para quejas

Contraloría Interna, Insurgentes Sur No. 489, piso 1, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06170. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: Área metropolitana 38 71 83 00 Ext. 20015. o del interior de la República al 01 800 906 19 00.

Responsable del trámite para consultas en oficinas centrales

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Oficina del Abogado General, Registro Nacional Agropecuario.
Lic. Filiberto Flores Almaraz
Av. Cuauhtémoc, No. 1230, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55 38 71 19 00 Ext. 40174. Correo electrónico: fabiola.medina@sagarpa.gob.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



COFOPR
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

CENTENARIO
COMISIÓN POLITÉCNICA

Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Registro Federal de Trámites y Servicios

Inscripción de acta constitutiva, estatutos y padrón de productores de una Asociación Ganadera Local - SAGARPA-02-004-A
Fecha de autorización de la forma por parte de la Unidad de Desregularización Económica 16-05-2000

Anexos

- 1) Original del acta constitutiva de la Asociación Ganadera Local, por cuádruplicado.
- 2) Original de los estatutos de la Asociación Ganadera Local, por cuádruplicado.
- 3) Padrón ganadero que se integrará por el conjunto de formatos debidamente requisitados del anexo "Padrón de Productores. Asociaciones Ganaderas Locales", por cada uno de los socios integrantes de esta organización ganadera.

Tiempo de respuesta

- a) Diez días hábiles, contados a partir de que el Registro Nacional de Organismos Ganaderos reciba las solicitudes para su dictamen (este plazo de respuesta es vigente desde el 25 de diciembre de 2000).
- b) Las Delegaciones Estatales de la SAGARPA dispondrán de un plazo de diez días hábiles para remitir la solicitud del trámite al Registro Nacional de Organismos Ganaderos.

Comentarios adicionales

- 1) En caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato, éstos deberán notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.
 - 2) Este formato deberá presentarse en las oficinas del Distrito de Desarrollo Rural que corresponda al domicilio del interesado.
- Nota: El presente formato fue modificado por diferencias en la nomenclatura de la dependencia, cambio de responsable, así como para homologar la imagen institucional de los formatos descargables en gob.mx, respecto del que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2000.

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Padrón de productores. Asociaciones Ganaderas Locales

Homoclave del formato			Homoclave del trámite relacionado		
FF-SAGARPA-003			SAGARPA-02-004-A		
Fecha de publicación del formato en el DOF			SAGARPA-02-05		
DD	MM	AAAA			

Datos de la Asociación Ganadera Local a la que pertenece el ganadero

Registro SAGARPA					
Denominación o razón social:					
Número:	Folio:	Sección:	Libro:		
Volumen:	Foja:	Fecha:	DD	MM	AAAA
Tipo de organización: ☐ General ☐ Especializada					

Datos del socio (Ganadero)

Si es persona física		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
Edad:	Años	Meses
Nacionalidad:		
Si es persona moral		
Denominación o razón social:		
Nombre de su representante:		
Datos de constitución y registro público en su caso		

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



COFOPR
COMITÉ FEDERAL DE ORGANIZACIÓN POLITICA

CENTENARIO
CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Denominación, ubicación y extensión territorial del predio en donde el socio realiza su actividad ganadera

Nombre del predio:

Tipo de tenencia de la tierra:

☐ Pequeña propiedad

☐ Ejido

☐ Mixta

☐ Otro _____

Ubicación geográfica

Estado:

Municipio o Alcaldía:

Extensión territorial (opcional):

Hectáreas

Domicilio particular

Código postal:

Calle:

(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Localidad (Opcional):

Municipio o Alcaldía:

Estado:

Entre qué calles (Opcional):

Calle posterior (Opcional):

Descripción de la ubicación (Opcional):

Teléfono:

Correo electrónico:

Inventario ganadero especie-producto (Predominante)

Especie:

Número de vientres:

Número de hembras:

Número de sementales:

Número de machos:

Raza:

Inventario total de la especie propiedad del socio(s):

El inventario referido equivalente en vientres bovinos a:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



COFOPES
Comisión Federal de Protección de
Fitosanitarios

CENTENARIO
20 años
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Propósito productivo predominante:

Inventario ganadero especie-producto (Secundario)

Especie:	Número de vientres:	Número de hembras:
Número de sementales:	Número de machos:	Raza:

Inventario total de la especie propiedad del socio(s):

El inventario referido equivalente en vientres bovinos a:

Propósito productivo predominante:

Datos de la autorización de su fierro, marca o tatuaje

Oficio por el que la autoridad local respectiva, le autoriza el uso de su fierro, marca o tatuaje:

Fecha de emisión del oficio: DD MM AAAA

Número de autorización asignado por la Autoridad Local:

En esta área de se deberá plasmar el dibujo del fierro y/o especificar la marca del animal

Firma del socio-ganadero o representante legal

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos vertidos en este formato son verdaderos.

Nombre completo:

Firma

Huella digital



Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Número total de hojas, incluyendo anexos:

Anexos

1) En caso de persona física, copia simple de una identificación oficial del socio (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal. Si se trata de persona extranjera, deberá presentar copia simple de la forma migratoria de la que es titular, expedida por el Instituto Nacional de Migración).

☐ Si ☐ No

2) Para el caso de una persona moral, copia certificada de su acta constitutiva.

☐ Si ☐ No

3) Para el caso de una persona moral, copia simple de una identificación oficial de quien la representa (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal).

☐ Si ☐ No

4) Copia simple del título que acredita que el socio tiene la propiedad o legítima tenencia de su predio.

☐ Si ☐ No

5) Copia certificada del oficio por el que la Autoridad Local respectiva, le autorizó el uso de su fierro, marca o tatuaje.

☐ Si ☐ No

6) Copia simple del o los títulos que acreditan que el socio es propietario de los vientres bovinos o animales en especie equivalente.

☐ Si ☐ No

Las copias simples que se presenten deberán ser debidamente cotejadas con su original por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el momento de recepción de las mismas.

(*)Notas:

Ave: si se refiere a producción exclusiva de pollo o huevo, sólo requisitar inventario total, tratándose de productores de pie de cría, requisitar todas las casillas.

Abeja: requisitar solo inventario total, referente a colmenas.

En caso de contar con mayor número de especies en explotación, deberá llenar tantos formatos como sea necesario.

Condiciones generales para su llenado

1) Debe ser llenado con letra de molde usando un bolígrafo de tinta negra, azul o máquina de escribir.

2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.

3) Atención al público de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Fundamento jurídico administrativo

Artículos 7 y 8 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 9, 17, 18, 19, 22, 23, y 24 fracción III, 25 fracción III, inciso A, 27 fracción I, 33, 46, 47, 51, 60 fracción I, 70, 71, 74, 76 de su Reglamento. Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Número telefónico para quejas

Contraloría Interna, Insurgentes Sur No. 489, piso 1, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06170. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: Área metropolitana 38 71 83 00 Ext. 20015. o del interior de la República al 01 800 906 19 00.

Responsable del trámite para consultas en oficinas centrales

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Oficina del Abogado General, Registro Nacional Agropecuario.
Lic. Filiberto Flores Almaraz
Av. Cuauhtémoc, No. 1230, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55 38 71 19 00 Ext. 40174. Correo electrónico: fabiola.medina@sagarpa.gob.mx

Anexos

- 1) En caso de persona física, copia simple de una identificación oficial del socio (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal. Si se trata de persona extranjera, deberá presentar copia simple de la forma migratoria de la que es titular, expedida por el Instituto Nacional de Migración).
- 2) Para el caso de una persona moral, copia certificada de su acta constitutiva.
- 3) Para el caso de una persona moral, copia simple de una identificación oficial de quien la representa (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal).
- 4) Copia simple del título que acredita que el socio tiene la propiedad o legítima tenencia de su predio.
- 5) Copia certificada del oficio por el que la Autoridad Local respectiva, le autorizó el uso de su fierro, marca o tatuaje.
- 6) Copia simple del o los títulos que acreditan que el socio es propietario de los vientres bovinos o animales en especie equivalente.

Comentarios adicionales

- 1) En caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato, éstos deberán notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.
- 2) Este formato deberá presentarse como anexo, según corresponda.

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Nota: El presente formato fue modificado por diferencias en la nomenclatura de la dependencia, cambio de responsable, así como para homologar la imagen institucional de los formatos descargables en gob.mx, respecto del que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2000.

Se presentará un ejemplar de este formato por cada uno de los socios de la organización ganadera.

gob.mxSecretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Inscripción de acta constitutiva, estatutos y padrón de productores de una Unión Ganadera Regional

Homoclave del formato	Homoclave del trámite relacionado
FF-SAGARPA-004	
Fecha de publicación del formato en el DOF	SAGARPA-02-004-B
DD MM AAAA	

Para uso exclusivo de la SAGARPA

Número de control	Fecha de recepción
	DD MM AAAA

Las suscritas Asociaciones Ganaderas Locales del Estado de _____ hemos celebrado conforme a derecho la asamblea constitutiva de la organización ganadera que solicitamos se inscriba ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos, con los siguientes datos...

Datos del aviso previo en términos del Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas

Número de control	Sello de recepción
Fecha de recepción	
DD MM AAAA	

Datos de la Organización Ganadera

Nombre:	
Tipo de organización: ☐ General ☐ Especializada	
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)



SAGARPA



COFOPES

CENTENARIO
CONSTITUCIÓN POLÍTICAAv. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):
Teléfono:		Correo electrónico:

Fecha y lugar de celebración de la asamblea constitutiva

Fecha:	DD	MM	AAAA
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)		
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



COFOPR
COMITÉ FEDERAL DE REGISTRO AGROPECUARIO

CENTENARIO
COMITÉ FEDERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA

Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

Datos de la asamblea constitutiva

Total de Asociaciones Ganaderas Locales representadas en la asamblea constitutiva como asociantes y que fueron representadas a través de sus delegados:

Autoridad de la SAGARPA que estuvo presente el día de su celebración

Nombre:

Cargo:

Autoridad del Gobierno del Estado que estuvo presente el día de su celebración

Nombre:

Cargo:

Persona que dio fe pública de su realización

Nombre:

Cargo:

Consejo Directivo (Deberá estar integrado por un número impar de socios)

Presidente:

Secretario:

Tesorero:

Vocal:

Vocal:



Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Otros cargos

Denominación del cargo:
Nombre:
Denominación del cargo:
Nombre:
Denominación del cargo:
Nombre:
Denominación del cargo:
Nombre:

Consejo de Vigilancia

Presidente:
Secretario:
Vocal:

Delegados ante la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas

Primer delegado propietario:
Primer delegado suplente:
Segundo delegado propietario:
Segundo delegado suplente:

Socios

Número total de Asociaciones Ganaderas Locales que agrupa:	Se anexará un formato debidamente requisitado del anexo "Padrón de Productores. Uniones Ganaderas Regionales", por cada una de las Asociaciones Ganaderas Locales integrantes de esta organización ganadera.
--	--

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



COFOPES
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL SECTOR AGROPECUARIO

CENTENARIO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Se declara bajo protesta de decir verdad que los estatutos de la Unión Ganadera Regional cumplen con lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, y de su contenido se observó lo siguiente:

La denominación de la organización ganadera, domicilio, objetivo y duración.	☐ Si	☐ No
El patrimonio de la organización ganadera, y en su caso, la expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en especie.	☐ Si	☐ No
Los requisitos para la admisión y exclusión de sus socios, sus obligaciones y derechos.	☐ Si	☐ No
El sistema de votación en las asambleas generales.	☐ Si	☐ No
Los requisitos para ser miembro de los órganos y representaciones de las organizaciones ganaderas, así como el procedimiento para la elección de los mismos, sus derechos y obligaciones.	☐ Si	☐ No
Las sanciones para el caso de violación de los estatutos.	☐ Si	☐ No
Los asuntos que se tratan en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como las condiciones para el ejercicio del derecho de voto y para la validez de sus acuerdos y resoluciones.	☐ Si	☐ No
Las disposiciones referentes a los fondos, presupuestos e informes financieros de la organización ganadera y a las cuotas de los socios, así como el régimen de responsabilidad aplicable a los socios de las organizaciones ganaderas.	☐ Si	☐ No
El procedimiento para dirimir conflictos en su organización ganadera.	☐ Si	☐ No
Las causas de disolución y reglas del procedimiento de liquidación.	☐ Si	☐ No
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 74 fracción I del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, se anexa relación de la infraestructura básica y equipo necesario con el que cuenta la Unión Ganadera Regional para prestar los servicios a sus socios.	☐ Si	☐ No

Presidente de la Unión Ganadera Regional

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos vertidos en este formato son verdaderos.

Nombre completo:

Firma



Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Número total de hojas, incluyendo anexos:

Anexos

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Original del acta constitutiva de la Unión Ganadera Regional, por cuadruplicado. | ☐ Si | ☐ No |
| 2) Original de los estatutos de la Unión Ganadera Regional, por cuadruplicado. | ☐ Si | ☐ No |
| 3) Padrón ganadero que se integrará por el conjunto de formatos debidamente requisitados del anexo "Padrón de Productores. Uniones Ganaderas Regionales", por cada una de las Asociaciones Ganaderas Locales integrantes de esta organización ganadera. | ☐ Si | ☐ No |
- Las copias simples que se presenten deberán ser debidamente cotejadas con su original por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el momento de recepción de las mismas.

Condiciones generales para su llenado

- 1) Debe ser llenado con letra de molde usando un bolígrafo de tinta negra, azul o máquina de escribir.
- 2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.
- 3) Atención al público de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

Fundamento jurídico administrativo

Artículos 7 y 9 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 8, 20, 22, 24, 25, 26, 27, fracción II, 33, 46, 47, 51, 60 fracción I, 70, 71, 74 fracción I y 76 de su Reglamento. Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Número telefónico para quejas

Contraloría Interna, Insurgentes Sur No. 489, piso 1, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06170. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: Área metropolitana 38 71 83 00 Ext. 20015. o del interior de la República al 01 800 906 19 00.

Responsable del trámite para consultas en oficinas centrales

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Oficina del Abogado General, Registro Nacional Agropecuario.
Lic. Filiberto Flores Almaraz
Av. Cuauhtémoc, No. 1230, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55 38 71 19 00
Ext. 40174. Correo electrónico: fabiola.medina@sagarpa.gob.mx



Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Registro Federal de Trámites y Servicios

Inscripción de acta constitutiva, estatutos y padrón de productores de una Unión Ganadera Regional - SAGARPA-02-004-B
Fecha de autorización de la forma por parte de la Unidad de Desregularización Económica 16-05-2000

Anexos

- 1) Original del acta constitutiva de la Unión Ganadera Regional, por cuádruplicado.
- 2) Original de los estatutos de la Unión Ganadera Regional, por cuádruplicado.
- 3) Padrón ganadero que se integrará por el conjunto de formatos debidamente requisitados del anexo "Padrón de Productores. Uniones Ganaderas Regionales", por cada una de las Asociaciones Ganaderas Locales integrantes de esta organización ganadera.

Tiempo de respuesta

- a) Diez días hábiles, contados a partir de que el Registro Nacional de Organismos Ganaderos reciba las solicitudes para su dictamen (este plazo de respuesta es vigente desde el 25 de diciembre de 2000).
- b) Las Delegaciones Estatales de la SAGARPA dispondrán de un plazo de diez días hábiles para remitir la solicitud del trámite al Registro Nacional de Organismos Ganaderos.

Comentarios adicionales

- 1) En caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato, éstos deberán notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.
 - 2) Este formato deberá presentarse en las oficinas de la Delegación Estatal que corresponda al domicilio del interesado.
- Nota: El presente formato fue modificado por diferencias en la nomenclatura de la dependencia, cambio de responsable, así como para homologar la imagen institucional de los formatos descargables en gob.mx, respecto del que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2000.

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Padrón de productores. Uniones Ganaderas Regionales

Homoclave del formato			Homoclave del trámite relacionado		
FF-SAGARPA-005			SAGARPA-02-004-B SAGARPA-02-005		
Fecha de publicación del formato en el DOF					
DD	MM	AAAA			

Datos de la Unión Ganadera Regional a la que pertenece

Registro SAGARPA					
Denominación o razón social:					
Número:	Folio:	Sección:	Libro:		
Volumen:	Foja:	Fecha:	DD	MM	AAAA
Tipo de organización: ☐ General ☐ Especializada					

Delegados ante la referida Unión Ganadera Regional

Primer delegado propietario:

Primer delegado suplente:

Datos del socio (Asociación Ganadera Local)

Registro SAGARPA					
Denominación o razón social:					
Número:	Folio:	Sección:	Libro:		
Volumen:	Foja:	Fecha:	DD	MM	AAAA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



COFOPES
COMITÉ FEDERAL DE ORGANIZACIÓN POLITICA

CENTENARIO
COMITACIÓN POLITICA

Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Fecha de otorgamiento:	DD	MM	AAAA
Tiempo de funcionamiento:	Años	Meses	

Domicilio del socio (Asociación Ganadera Local)	
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior: Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):
Teléfono:	Correo electrónico:

Representante de la Asociación Ganadera Local	
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos vertidos en este formato son verdaderos.	
Nombre completo:	
	

Número total de hojas, incluyendo anexos:

Anexos	
1) Documento que acredite la personalidad jurídica de quien firma el presente formato.	☐ Sí ☐ No

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



COLMER
COMITÉ REGULATORIO DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA

CENTENARIO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

2) Copia simple de una identificación oficial de la persona que firma este formato (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal).

☐ Si☐ No

Las copias simples que se presenten deberán ser debidamente cotejadas con su original por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el momento de recepción de las mismas.

Condiciones generales para su llenado

1) Debe ser llenado con letra de molde usando un bolígrafo de tinta negra, azul o máquina de escribir.

2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.

3) Atención al público de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

Fundamento jurídico administrativo

Artículos 7 y 9 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 9, 20, 22 Y 24 fracción II, 25 fracción III inciso B, 26, 27 fracción II, 33, 46, 47, 51, 60 fracción I, 70, 71, 74, fracción I y 76 de su Reglamento. Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Número telefónico para quejas

Contraloría Interna, Insurgentes Sur No. 489, piso 1, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06170. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: Área metropolitana 38 71 83 00 Ext. 20015. o del interior de la República al 01 800 906 19 00.

Responsable del trámite para consultas en oficinas centrales

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Oficina del Abogado General, Registro Nacional Agropecuario.

Lic. Filiberto Flores Almaraz

Av. Cuauhtémoc, No. 1230, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55 38 71 19 00 Ext. 40174. Correo electrónico: fabiola.medina@sagarpa.gob.mx

Anexos

1) Documento que acredite la personalidad jurídica de quien firma el presente formato.

2) Copia simple de una identificación oficial de la persona que firma este formato (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública u otra expedida por Autoridad Federal).



Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Comentarios adicionales

1) En caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato, éstos deberán notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.

2) Este formato deberá presentarse como anexo, según corresponda.

Nota: El presente formato fue modificado por diferencias en la nomenclatura de la dependencia, cambio de responsable, así como para homologar la imagen institucional de los formatos descargables en gob.mx, respecto del que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2000.

Se presentará un ejemplar de este formato por cada uno de los socios de la organización ganadera.

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Solicitud de registro de modificaciones a las inscripciones en el Registro Nacional de Organismos Ganaderos

Homoclave del formato		
FF-SAGARPA-006		
Fecha de publicación del formato en el DOF		
DD	MM	AAAA

Homoclave del trámite relacionado
SAGARPA-02-005

Para uso exclusivo de la SAGARPA

Número de control

Fecha de recepción
DD MM AAAA

La suscrita organización ganadera con domicilio en el Municipio o Alcaldía _____ del Estado de _____ ha celebrado conforme a derecho la asamblea general que solicita se inscriba ante el Registro Nacional de Organismos Ganaderos, con los siguientes datos...

Datos de la organización ganadera
Registro SAGARPA
Denominación o razón social:

Sello de recepción

Número:	Folio:	Sección:	Libro:
Volumen:	Foja:	Fecha: DD MM AAAA	
Tipo de organización:	☐ General ☐ Especializada		
Organización ganadera:	☐ Asociación Ganadera Local ☐ Unión Ganadera Regional ☐ Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas		

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Código postal:		Calle:
		(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
		(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

Domicilio para recibir notificaciones

Código postal:		Calle:
		(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
		(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):
Teléfono:		Correo electrónico:

Datos de la celebración de la asamblea

Fecha de difusión de la convocatoria:	DD	MM	AAAA
Fecha de celebración de la asamblea:	DD	MM	AAAA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



COFOPES
COMITÉ FEDERAL DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y DE ECOPOLÍTICA

CENTENARIO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

La asamblea general se realizó:		☐ En primera convocatoria	☐ En segunda convocatoria
Número total de socios integrantes de la organización ganadera:		Número total de socios asistentes a la asamblea general:	
La convocatoria la realizó:			
Código postal:		Calle:	
		(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
		(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional):	
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):	
Medios de difusión de la convocatoria:		☐ Correo ☐ Correo electrónico ☐ Medios de comunicación ☐ Se exhibió en el domicilio de la organización ganadera	
Orden del día			
Se declara bajo protesta de decir verdad que la asamblea general se realizó bajo la siguiente orden del día:			
Lista de asistencia y verificación del quórum, para el caso de asociaciones se deberá señalar cuando los socios no acudan personalmente y lo hagan a través de representante.		☐ Si	☐ No
Lectura y aprobación, en su caso, del acta de asamblea anterior.		☐ Si	☐ No
Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los informes de los consejos directivos y de vigilancia; de los proyectos e iniciativas que presenten los socios de la organización ganadera y del plan de actividades a desarrollar durante el ejercicio social que inicie.		☐ Si	☐ No
Ratificación o rectificación de las resoluciones provisionales que hubiere dictado el consejo directivo respecto de la admisión o exclusión de socios, así como de la suspensión de derechos.		☐ Si	☐ No

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Elección de los consejos, directivos y de vigilancia, y en su caso, de los delegados ante la organización ganadera inmediata superior.

☐ Sí

☐ No

Otros puntos incluidos en el orden del día:

Elección de los consejos directivos y de vigilancia, y en su caso, de los delegados ante la organización ganadera inmediata superior (Solamente se llenará cuando sea el caso)

Nuevo consejo directivo electo (Deberá estar integrado por un número impar de socios)

Presidente:

Secretario:

Tesorero:

Vocal:

Vocal:

Otros cargos

Denominación del cargo:

Nombre:

Denominación del cargo:

Nombre:

Denominación del cargo:

Nombre:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



COFOPES
Comisión Federal de Protección de
Origines Geográficos

CENTENARIO
1910-2010
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Denominación del cargo:

Nombre:

Nuevo consejo de vigilancia electo

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Si la organización ganadera esta afiliada a su inmediata superior,
o pretende afiliarse a la misma, deberá señalar de ésta

Registro SAGARPA

Nombre:

Número:

Folio:

Sección:

Libro:

Volumen:

Foja:

Fecha:

DD

MM

AAAA

Organización ganadera:

☐

Unión Ganadera Regional

☐

Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas

Tipo de organización:

☐

General

☐

Especializada

Delegados (Para el caso de asociaciones ganaderas locales se designa un delegado propietario y un suplente, y para las uniones ganaderas dos)

Delegado propietario:

Delegado suplente:

Delegado propietario:

Delegado suplente:



Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Admisión y exclusión de socios (Solamente se llenará cuando sea el caso)

Número total de socios de la organización ganadera:

Número total de socios dados de baja de la organización ganadera:

Relación de socios dados de baja (Ganaderos, Asociaciones Ganaderas Locales y Uniones Ganaderas Regionales)

Nombre:

En su caso, presentada por:

Registro SAGARPA, en su caso

Número:

Folio:

Sección:

Libro:

Volumen:

Foja:

Fecha:

DD

MM

AAAA

Nombre:

En su caso, presentada por:

Registro SAGARPA, en su caso

Número:

Folio:

Sección:

Libro:

Volumen:

Foja:

Fecha:

DD

MM

AAAA

Nombre:

En su caso, presentada por:

Registro SAGARPA, en su caso

Número:

Folio:

Sección:

Libro:

Volumen:

Foja:

Fecha:

DD

MM

AAAA

Nota: Utilice la cantidad necesaria de ejemplares de esta hoja para los demás socios.



Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Relación de socios dados de alta (Ganaderos, Asociaciones Ganaderas Locales y Uniones Ganaderas Regionales)

Número total de socios dados de alta:

Se anexa un formato debidamente requisitado del anexo "Padrón de productores" que corresponda, por cada uno de los socios dados de alta.

Modificación de los estatutos de la organización ganadera (Solamente se llenará cuando sea el caso)

La denominación de la organización ganadera, domicilio, objetivo y duración.	☐ Si	☐ No
El patrimonio de la organización ganadera, y en su caso, la expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en especie.	☐ Si	☐ No
Los requisitos para la admisión y exclusión de sus socios, sus obligaciones y derechos.	☐ Si	☐ No
El sistema de votación en las asambleas generales.	☐ Si	☐ No
Los requisitos para ser miembro de los órganos y representantes de las organizaciones ganaderas, así como el procedimiento para la elección de los mismos, sus derechos y obligaciones.	☐ Si	☐ No
Las sanciones para el caso de violación de los estatutos.	☐ Si	☐ No
Los asuntos que se tratarán en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como las condiciones para el ejercicio del derecho de voto y para la validez de sus acuerdos y resoluciones.	☐ Si	☐ No
Las disposiciones referentes a los fondos, presupuestos e informes financieros de la organización ganadera y a las cuotas de los socios, así como el régimen de responsabilidad aplicable a los socios de las organizaciones ganaderas.	☐ Si	☐ No
El procedimiento para dirimir conflictos en su organización ganadera.	☐ Si	☐ No
Las causas de disolución y reglas del procedimiento de liquidación.	☐ Si	☐ No
Otros puntos modificados ¿Se especifican en el anexo?	☐ Si	☐ No

Presidente de la organización ganadera

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos vertidos en este formato son verdaderos.

Nombre completo:

Firma



Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Número total de hojas, incluyendo anexos:

Anexos

1) Acta de la asamblea que celebró la organización ganadera.	☐ Si	☐ No
2) Lista de asistencia que deberá contener los nombres y firmas de quienes estuvieron presentes en la asamblea general.	☐ Si	☐ No
3) Estatutos de la organización ganadera, en su caso.	☐ Si	☐ No
4) Padrón de productores de la organización ganadera. Para los socios dados de alta, se anexará el formato de "Padrón de Productores" respectivo, debidamente requisitado para cada uno de ellos.	☐ Si	☐ No
Las copias simples que se presenten deberán ser debidamente cotejadas con su original por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el momento de recepción de las mismas.		

Condiciones generales para su llenado

- 1) Debe ser llenado con letra de molde usando un bolígrafo de tinta negra, azul o máquina de escribir.
- 2) Debe presentarse en original y copia con los anexos que se indican.
- 3) Atención al público de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

Fundamento jurídico administrativo

Artículos 7 y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 8, 9, 34 al 44, 46, 47, 50, 51, 60 fracciones II, III, IV, V, VI, y VII de su Reglamento. Artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Número telefónico para quejas

Contraloría Interna, Insurgentes Sur No. 489, piso 1, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06170. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: Área metropolitana 38 71 83 00 Ext. 20015, o del interior de la República al 01 800 906 19 00.

gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Oficina del Abogado General/Registro Nacional Agropecuario

Responsable del trámite para consultas en oficinas centrales

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Oficina del Abogado General, Registro Nacional Agropecuario.
Lic. Filiberto Flores Almaraz
Av. Cuauhtémoc, No. 1230, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55 38 71 19 00
Ext. 40174. Correo electrónico: fabiola.medina@sagarpa.gob.mx

Registro Federal de Trámites y Servicios

Solicitud de registro de modificaciones a las inscripciones en el Registro Nacional de Organismos Ganaderos - SAGARPA-02-005
Fecha de autorización de la forma por parte de la Unidad de Desregularización Económica 16-05-2000

Anexos

- 1) Acta de la asamblea que celebró la organización ganadera.
- 2) Lista de asistencia que deberá contener los nombres y firmas de quienes estuvieron presentes en la asamblea general.
- 3) Estatutos de la organización ganadera, en su caso.
- 4) Padrón de productores de la organización ganadera. Para los socios dados de alta, se anexará el formato de "Padrón de Productores" respectivo, debidamente requisitado para cada uno de ellos.

Tiempo de respuesta

- a) Diez días hábiles, contados a partir de que el Registro Nacional de Organismos Ganaderos reciba las solicitudes para su dictamen (este plazo de respuesta es vigente desde el 25 de diciembre de 2000).
- b) Las Delegaciones Estatales de la SAGARPA dispondrán de un plazo de diez días hábiles para remitir la solicitud del trámite al Registro Nacional de Organismos Ganaderos.

Comentarios adicionales

- 1) En caso de que se realicen cambios a la información presentada en este formato, éstos deberán notificarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación mediante la presentación de un nuevo formato o de ser el caso, en escrito libre.
- 2) Este formato deberá presentarse en las oficinas del Distrito de Desarrollo Rural o Delegación Estatal que corresponda al domicilio del interesado.

Nota: El presente formato fue modificado por diferencias en la nomenclatura de la dependencia, cambio de responsable, así como para homologar la imagen institucional de los formatos descargables en gob.mx, respecto del que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2000.



Av. Cuauhtémoc, No. 1 230, Planta Baja,
Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
Teléfono 55 3871 1900, Ext. 40096 y/o 40174